

DECRETO EXENTO N° 934

PARRAL, 21 FEB 2018

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Presupuesto Municipal para el año 2018 aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.333 de fecha 12 de Diciembre de 2017.
- 4.- Decreto Exento N° 190 de fecha 11/01/2017 que designa como Alcalde Subrogante de Parral a don Iván Damino Hernández.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesaria la adquisición de mueble con repisa para archivadores, este será ubicado en oficina de Personal.
- 2.- **Que**, el proveedor **José Hernán Henríquez Sepúlveda**, Rut N° [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

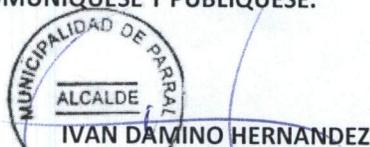
DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de mueble con repisa para archivadores, este será ubicado en oficina de Personal, según cotización adjunta al proveedor **José Hernán Henríquez Sepúlveda**, Rut N° [REDACTED] a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Doscientos catorce mil quinientos ochenta y tres pesos IVA Incluido (\$ 214.583).**-
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215-29-04 (1-1-1) "Mobiliario y Otros"**, del presupuesto Municipal vigente para el año 2018.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDE
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)

IDH/ARC/jja

DISTRIBUCION: 1.- Partes; 2.-Adquisiciones; 3.-Control; 4.Finanzas; 5.- Personal